



DECRETO EXENTO N° 3.649

RETIRO, 20 NOV 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotizacion de Mayordent Dental Ltda

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con el minimo de instrumental básico para la atención de usuarios en la Unidad Odontologica del Cecosf de Camelias, con ello prestar una atención odontologica de calidad a los usuarios de la comuna, inserto en Plan de Inversion 2018.

2.-Se requiere adquirir con urgencia una lampara de fotocurado para la atención dental, ya que se trata de un equipo de primera necesidad en la área dental, esto para no cancelar las horas agendadas de los usuarios.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición Vía MERCADO PÚBLICO, a proveedor *Mayordent Dental Ltda* RUT 76.271.360-8 de la ciudad de Concepción.
- 2.-**EJECÚTESE**, la adquisición de 01 lampara 3M Elipar LED Deep Cure-L Foto.
- 3.- **IMPÚTESE**, la suma de \$429.990.-(Cuatrocientos veintinueve mil novecientos noventa pesos) a Presupuesto Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBÉN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL